

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

7-4-1835

Decreto} Juntos los Srs. que en la mayor parte componen el Ayuntº Real de esta Villa de Jumilla cuyos nombres espresaran sus firmas oy siete de Abril año de mil ochocientos treinta y cinco; por el Sr. Presidente se me mandó dar cuenta dela circular que antecede del Sr. Alcalde mayor de la Villa de Yecla y su Partido, y en su vista se acordó que álos tres particulares que comprende se informe al primero:

1º.- Se cuenta en esta Villa cinco Escribanías Numerarias cedidas á su común sobre quatrocientos años hace por el Sr. Rey Dº Pedro primero de este nombre, bendidas posteriormente quatro á particulares prebia la correspondiente orden del Consexo reserbándole al Ayuntº una para que la sirba su Secretario que la desempeña con el Real Titulo por los días de su vida; otra de aquellas se halla en la actualidad bacante desempeñando las restantes quatro funcionarios de los cuales dos tienen á mas el carácter de Notarios del Reyno, habiendo de esta clase otro sin Escribanía Numeraria, pero con residencia fixa en esta Población, y ninguna abscripta á Juzgado pribatibo.

2º.- Esta clase que tan decorosa y respetable debería ser como Depositarios sus Individuos de la fé pública: No goza por desgracia en España de aquel respeto y categoría que merece el fiel desempeño de un destino tan útil y necesario ocasionando tal vez esta fatalidad el escesibo Número que ay de funcionarios y reduciendolo con proporción á el de vecinos respectivamente al caso se contribuiría á su mexora: Este Pueblo por exemplo que tiene sobre mil y ochocientos vecinos uno por cada mil, no teniendo Juzgado de Letras, y habiéndolo uno por cada seiscientos.

3º.- Del mismo modo, y aun con mexor éxito seria combeniente imponerles que adquiriesen unos buenos principios elementales y mas fundados de filosofía y derecho natural cuyos sublimes conocimientos les facultarían el fiel desempeño de sus actuales atribuciones en lo general haciéndolos acrehedores á el aumento y mexora de esto en lo sucesibo. Así lo acordaron y firmaran sus Mercedes de que yo el Secretario certifico=

Firmas



En 1835 la Villa contaba aproximadamente con mil ochocientos vecinos.

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

Archivo Histórico de Jumilla: Actas Capitulares, libro nº 14, años 1835-45.

Asunto: Número de Escribanías y vecinos existentes en la Villa.